

UNIDAD		FECHA	FIRMA
CONTABILIDAD			
NÚMERO	05 DIC. 2011		MAT.
CÓDIGO			
TOMA DE RAZÓN			
ABOGADO JURÍDICO			

Deja sin efecto Resolución N° 116 de 09/06/2011 de Gobierno Regional del Bío Bío, y Promulga "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT - 13 Puerto de Lota"

RESOLUCIÓN N°

0276,

CONCEPCIÓN, 18 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N° 2857 de 16 de Diciembre de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido a los señores Alcaldes de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco, Tomé, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Hualqui, Coronel, Lota, Santa Juana, Florida, Arauco, Curanilahue, Ránquil, Coelemu, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Los informes de las Municipalidades de Lota, Hualpén, Concepción, Tomé, Penco, Talcahuano y Coelemu.
- 3.- El Proyecto de Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que consta de Memoria Explicativa y el Plano MPRMC - 06, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 4.- El Oficio N° 2858 de 16 de Diciembre de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío, consultando sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental del proyecto de modificación del PRMC.
- 5.- El Oficio N° 134 de 11 de Febrero de 2011 del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, indicando que los instrumentos de planificación territorial deben someterse a Evaluación Ambiental Estratégica y no ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental y el Ord. N° 917 de 29 de Marzo de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente respondiendo que a juicio de su servicio este proyecto no requeriría ser evaluado ambientalmente.
- 6.- El Oficio N° 1112 de 18 de Abril de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido a la señora Intendente Regional del Bío Bío, a través del cual se remiten los antecedentes del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción", y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- 7.- El Ordinario N° 0730 de 6 de Mayo de 2011 del señor Intendente Regional del Bío Bío y Presidente del Consejo Regional de Gobierno Regional del Bío Bío dirigido a los señores Consejeros Regionales, solicitando el estudio, análisis y aprobación del proyecto de modificación.
- 8.- El Certificado N° 3129/o10 de fecha 26 de Mayo de 2011, suscrito por la Ministro de Fé del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 10, efectuada el 25 de Mayo de 2011, el Consejo de Gobierno Regional de la Región del Bío Bío aprobó la modificación incluida en el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT - 13 Puerto de Lota".
- 9.- La Resolución N° 116 de 09 de Junio de 2011 del Gobierno Regional del Bío Bío que promulga "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT - 13 Puerto de Lota".



NOTARIO
Ramón
García
Casta
NOTARIO
PÚBLICO
CONCEPCIÓN

- 10.- El Oficio N° 10088 de 12 de Septiembre de 2011 de Contraloría Regional del Bío Bío, devuelve sin tramitar Resolución N° 116 de 09 de Junio de 2011 del Gobierno Regional del Bío Bío, formulando observaciones.
- 11.- El Certificado N° 3292/o20 de fecha 27 de Octubre de 2011, suscrito por la Ministro de Fé del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 20, efectuada el 26 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno Regional de la Región del Bío Bío aprobó la modificación incluida en el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT - 13 Puerto de Lota".

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 36 del D.F.L. N° 458 (V. y U.) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V. y U.) de 2001, por el D.S. N° 217 (V. y U.) de 2001 y por el D.S. N° 33 (V. y U.) de 2002; en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 256 de 15 de Abril de 2011 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1° **DÉJASE** sin efecto la Resolución N° 116 de fecha 09 de Junio de 2011 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que promulga la "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT - 13 Puerto de Lota".
- 2°.- **PROMÚLGASE** la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que fue aprobado por Resolución N° 171 de Intendente Regional Región del Bío Bío, de fecha 5 de Diciembre de 2002 y publicada en el Diario Oficial de 28 de Enero de 2003, en el sentido de eliminar del "**Cuadro del Artículo 3.9.2 de la Ordenanza, la fila correspondiente a ZTT - 13 Puerto de Lota**"; ello de conformidad a los documentos que forman parte del expediente de esta Modificación, que por la presente Resolución se aprueba.
- 3°.- **MODIFÍCASE** asimismo el Plano PRMC-01 Zonificación, en el sentido de eliminar la Zona ZTT-13 Terminal de Transporte Puerto de Lota de acuerdo a lo graficado en el Plano MPRMC-06 confeccionado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 4°.- Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman la presente modificación en el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 5° **Publíquese** la presente resolución en el Diario oficial de la república de Chile, y un extracto en un diario de mayor circulación en la comuna.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


REPUBLICA DE CHILE
REGIONAL DE LA REGION DEL BÍO BÍO
VICTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

RHR/ JUG/CTA/ SOA
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Talcahuano
- Municipalidad de Hualpén

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
26 DIC 2011
CONTRALORA
REGIONAL DEL BÍO BÍO

GOBIERNO REGIONAL BÍO BÍO
RECEPCIÓN OFICINA PARTES
TOMA DE RAZÓN
Fecha: 7 DIC 2011

JURADO CON ALCANCE

OFICIO N° 14612 26.12.11

- Municipalidad de Penco
- Municipalidad de Tomé
- Municipalidad de Chiguayante
- Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Municipalidad de Hualqui
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Lota
- Municipalidad de Santa Juana
- Municipalidad de Florida
- Municipalidad de Arauco
- Municipalidad de Curanilahue
- Municipalidad de Ránquil
- Municipalidad de Coelemu
- Municipalidad de Yumbel
- Municipalidad de San Rosendo
- Municipalidad de Nacimiento
- División Desarrollo Urbano MINVU
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Consejo Regional del Bío Bío
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Asesoría Jurídica (soa)
- Oficina de Partes



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede formada por tres hojas es reproducción de original que he tenido a la vista y que devolví al requirente.



CONCEPCION,

29 DIC. 2011

MAT. : Promulga "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT- 13 Puerto de Lota".

CONCEPCIÓN, 09 JUN. 2011

RESOLUCIÓN N° 116

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N° 2857 de 16 de Diciembre de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido a los señores Alcaldes de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco, Tomé, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Hualqui, Coronel, Lota, Santa Juana, Florida, Arauco, Curanilahue, Ránquil, Coelemu, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Los informes de las Municipalidades de Lota, Hualpén, Concepción, Tomé, Penco, Talcahuano y Coelemu.
- 3.- El Proyecto de Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que consta de Memoria Explicativa y el Plano MPRMC – 6, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 4.- El Oficio N° 2858 de 16 de Diciembre de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío, consultando sobre la pertinencia de ingreso del proyecto de modificación del PRMC al Sistema de Evaluación Ambiental.
- 5.- El Oficio N° 134 de 11 de Febrero de 2011 del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, indicando que los instrumentos de planificación territorial deben someterse a Evaluación Ambiental Estratégica y no ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.
- 6.- El Oficio N° 1112 de 18 de Abril de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido a la señora Interidenta Regional del Bío Bío, a través del cual se remiten los antecedentes del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción", y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- 7.- El Ordinario N° 0730 de 6 de Mayo de 2011 del señor Intendente Regional del Bío Bío y Presidente del Consejo Regional de Gobierno Regional del Bío Bío dirigido a los señores Consejeros Regionales, solicitando el estudio, análisis y aprobación del proyecto de modificación.
- 8.- El Certificado N° 3129/o10 de fecha 26 de Mayo de 2011, suscrito por la Ministro de Fé del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 10, efectuada el 25 de Mayo de 2011, el Consejo de Gobierno Regional de la Región del Bío Bío aprobó la modificación incluida en el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZTT – 13 Puerto de Lota".

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 36 del D.F.L. N° 458 (V. y U.) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 74 (V. y U.) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V. y U.) de 2001, por el D.S. N° 217 (V. y U.) de 2001 y por el D.S. N° 33 (V. y U.)



de 2002; en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 256 de 15 de Abril de 2011 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1°.- **PROMÚLGASE** la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que fue aprobado por Resolución N° 171 de Intendente Regional Región del Bío Bío, de fecha 5 de Diciembre de 2002 y publicada en el Diario Oficial de 28 de Enero de 2003, en el siguiente sentido:
“**Elimínase del Cuadro del artículo 3.9.2 la fila correspondiente a ZTT – 13 Puerto de Lota**”.
- 2°.- **MODIFÍCASE** asimismo el Plano PRMC – 01 Zonificación, en el sentido de eliminar la Zona ZTT – 13 Terminal de Transporte Puerto de Lota y asimilar sus normas a la Zona ZHM – 36, de acuerdo a lo graficado en el Plano MPRMC – 06 confeccionado a escala 1:50.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 3°.- **APRUÉBASE** la modificación señalada en el punto anterior de conformidad a lo indicado en los documentos Memoria Explicativa y Plano MPRMC – 06, que conforman el expediente de la presente Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que por la presente Resolución se aprueban.
- 4°.- Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman la presente modificación en el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 5°.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la República de Chile y un extracto en un diario de mayor circulación en la comuna.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

LRR/ JUG/ CTA/ SOA
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Talcahuano
- Municipalidad de Hualpén
- Municipalidad de Penco
- Municipalidad de Tomé
- Municipalidad de Chiguayante
- Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Municipalidad de Hualqui
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Lota
- Municipalidad de Santa Juana
- Municipalidad de Florida
- Municipalidad de Arauco
- Municipalidad de Curanilahue
- Municipalidad de Ránquil
- Municipalidad de Coelemu
- Municipalidad de Yumbel
- Municipalidad de San Rosendo
- Municipalidad de Nacimiento
- División Desarrollo Urbano MINVU
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Consejo Regional del Bío Bío
- División de Planificación y Desarrollo Regional